Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1336

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 239.579, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CEPRA.

Asunción, 28 de NOVIEMBRE de 2012

VISTA:

La nota D.G. N° 6869, por medio de la cual el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "Adquisición de Equipamientos de Sistemas de Agua Potable en Asentamientos Campesinos" - Segundo Llamado - ID N° 239.579**, en el marco del Proyecto CEPRA; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 838/2008, fue creada la Coordinadora Ejecutiva para la Reforma Agraria (CEPRA), como instancia interinstitucional de coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes diseñados en el marco de la Reforma Agraria, y establece que tiene como objeto coordinar y promover el desarrollo económico, social, político y cultural, impulsar la gestión de las políticas públicas en relación con los asentamientos creados, y contribuir al logro de la Reforma Agraria Integral;

Que la Unidad Ejecutora del Proyecto CEPRA manifiesta que el objetivo del presente llamado es la adquisición de equipamiento de sistemas de agua potable en asentamientos campesinos, con el fin de dar cumplimiento al compromiso social encarados por la Institución;

Que la **Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "Adquisición de Equipamientos de Sistemas de Agua Potable en Asentamientos Campesinos" - Segundo Llamado,** fue autorizada por Resolución SENASA N° 1338/2012, de fecha 5 de setiembre de 2012.

Que el llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, Id N° 241.259.

Que el llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del Portal;

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1338/2012, está integrado por la Srta. Mariela Gauto, representante de la Dirección General; el Ing. Hugo Fanego, representante del Proyecto CEPRA; el Abog. Pablo Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica; y el Lic. César Martínez, representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su acta de evaluación y recomendación de adjudicación, en fecha 31 de octubre de 2012, concluyendo con la recomendación de adjudicar a las firmas: para el Lote N° 1, CONSORCIO TECMATIC-MACOSEM; para el Lote N° 2, ZENNER PARAGUAY S.A. y para el Lote N° 3, ELECTROMECANICA YACA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que el llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3822, de fecha 31 de octubre de 2012, en el rubro 530 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012 asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el llamado cuenta con Dictamen N° 11/2012, de fecha 8 de noviembre de 2012, emitido por la Abog. Paola Villalba, de la Asesoría Jurídica del SENASA.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3219, de fecha 14 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 11/2012 "Adquisición de Equipamientos de Sistemas de Agua Potable en Asentamientos Campesinos" - Segundo Llamado - ID N° 239.579**, convocada por el SENASA, en el marco del Proyecto CEPRA, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTES N°	FIRMAS ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
1	CONSORCIO TECMATIC - MACOSEM	1.818.154.081
2	ZENNER PARAGUAY S.A.	283.628.000
3	ELECTROMECANICA YACA	70.472.200
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR		2.172.254.281

GUARANÍES DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA a suscribir los Contratos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Artículo 3°. Imputar con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la Unidad Coordinadora del Proyecto CEPRA, será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lldoillm